EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Ricardo J. Montalvo Negrón	2026 TSPR 116 218 DPR ___

Número del Caso: TS-21,288

Fecha: 6 de noviembre de 2026

Representante legal del peticionario:

Lcdo. Lemuel Negrón Colón

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Ricardo J. Montalvo Negrón TS-21,288

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de noviembre de 2026.

Examinada la *Moción solicitando reinstalación al ejercicio de la abogacía* presentada por el Sr. Ricardo J. Montalvo Negrón, se declara ha lugar la misma. En consecuencia, se reinstala al licenciado Montalvo Negrón al ejercicio de la abogacía.

Se le ordena al Secretario del Tribunal registrar el cambio de estatus a abogado activo en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RÚA).

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

El Juez Asociado señor Martínez Torres, en protección del interés público, dejaría en suspenso la solicitud de reinstalación y ordenaría al abogado contestar cierta queja que éste tiene pendiente, que sería reactivada. Una vez dicha queja sea resuelta, atendería la moción de reinstalación.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo